LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – PLURIANUAL 2019-2021"
ID N° 359.562.

Asunción, 25 de setiembre de 2019.

ADENDA N° 01/2019

1. Se modifica ETAPAS Y PLAZOS, en los siguientes puntos:

Se prorrogan las siguientes fechas: *Fecha de Consulta, fecha de tope de respuestas, fecha de Entrega de Ofertas y fecha de Apertura.* Verificar en el SICP las nuevas fechas.

2. Se modifica SECCIÓN I - DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), en los siguientes puntos:

IAO 22.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de: DOBLE SOBRE.** A tal efecto, las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo, pero en diferentes sobres. Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a su apertura en acto público. **CONTENIDO DEL SOBRE N° 1**: los oferentes deberán presentar los documentos que acrediten su capacidad legal y técnica para ejecutar el contrato, así como la propuesta técnica conforme a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Incluir el Formulario de Ofertas firmado, sin la Planilla de Precios; los documentos solicitados en el punto 2. Requisitos para calificación posterior, incisos B1 y B2.; Sección III -Suministros requeridos. 1. Especificaciones Técnicas. El sobre deberá estar identificado con la ***leyenda "Sobre N° 1 – Propuesta Técnica"*** y deberá estar cerrado con las debidas seguridades que preserven su inviolabilidad. **CONTENIDO DEL SOBRE N° 2**: los oferentes deberán presentar su propuesta económica-financiera, incluyendo los siguientes documentos: Planilla de Precios, los documentos solicitados en el punto 2. Requisitos para calificación posterior, inc. "A"; la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, en la forma y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El sobre deberá estar identificado con la ***leyenda "Sobre N° 2 – Propuesta Económica-Financiera"*** y deberá estar cerrado con las debidas seguridades que preserven su inviolabilidad. Asimismo, se deberá identificar los sobres como Original y Copia, tanto para el Sobre N° 1, como para el Sobre N° 2. No se aceptarán modificaciones a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo de recepción de ofertas. ***Nota**: Sistema de Ofertas en doble sobres reglamentado por el Decreto N° 3719/2015, artículo 1° que modifica el artículo 52 del Decreto N° 21.909/2003.*

3. Se modifica la SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, en los siguientes puntos:

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

C) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN: SI APLICA.

- El Comité de Evaluación del MEC realizará la **inspección in situ de los locales** declarados por las empresas oferentes, a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos mínimos del Pliego de Bases y Condiciones. A dicho efecto podrán solicitar el concurso de los *técnicos del Departamento de Transporte y Taller del MEC* y, asimismo, *tomar fotografías del sitio para documentar la visita*, anexando las mismas al informe respectivo.

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

- Utilizarán la siguiente grilla a los efectos de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Taller. Igualmente, se deberá dejar por escrito cualquier observación, desviación de las especificaciones que consideren pertinentes.

	DESCRIPCION
1.	El Taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor a **10 Km** de la sede del Departamento de Transporte y Taller del MEC sito en Pettirossi y Capitán Figari N° 277, de la ciudad de Asunción. El mismo deberá ser local propio no tercerizado, con una infraestructura **MINIMA de 500 m²** en total de los cuales como mínimo debe **ser 300 m²** cubierto (en 1 o 2 bloques) contiguos totalmente cubiertos con techo de tinglado y además deberá contar con una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, acorde al Plano aprobado por el Municipio.
2.	El Oferente deberá contar, además, con infraestructura adecuada para el resguardo y estacionamiento de los vehículos (patio abierto para estacionamiento) para ello deberá contar con un predio perimetralmente amurallado de **200 m²** como mínimo y/o techo de tinglado cerrado para el estacionamiento y resguardo de los vehículos del MEC.
3.	El taller deberá disponer de las herramientas necesarias y suficientes para la realización de los servicios. Deberá contar con por lo menos 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y con 1 (una) fosa como mínimo. Debe presentar el listado detallado de herramientas y equipos con que cuenta y que como mínimo debe incluir: Gatos hidráulicos tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas neumáticas, torquímetro, calibre, escalímetro, micrómetro, reloj de presión del motor, succionador de aceite al vació para los cambios de aceites, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, comprimidor hidráulico para suspensión tipo mc person, extractor de rúleman, extractor de bujes, soldadora autógena, soldadora eléctrica, equipo de diagnóstico para inyección electrónica, juego de llaves combinada, tubo, boca estriada. SCANNER, para realizar el diagnostico automotriz computarizado para los vehículos de las marcas a ser ofertados. Esto a los efectos de garantizar la correcta ejecución de los trabajos.
4.	Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (extintores, baldes de arena, sistemas de detección de humo y otros).
5.	Debe contar con una sala y/o área cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto de manera a evitar la contaminación del ambiente.
6.	Debe contar con circuito cerrado de TV que garantice a la Convocante que, desde el ingreso del vehículo hasta la salida del mismo, quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto, etc. Y la misma deberá cubrir el interior del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabador Digital autónomo.
7.	El oferente debe poseer **guardia de seguridad**, para el resguardo del taller y consecuentemente los rodados de la institución. El mismo debe contar con una caseta exterior y/o interior.
8.	Licencia Comercial expedida por la Municipalidad, deberá estar exhibido en el local del oferente, como lo establecen las ordenanzas municipales y será verificado en oportunidad de la inspección de los talleres.

D) REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR PARA CONSORCIOS:

<u>Para los casos de Consorcios</u>: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, para el cumplimiento de los bienes/servicios solicitados. Se deberá indicar en la oferta cual es el Líder del Consorcio.

a) <u>Capacidad Financiera</u>: uno de los miembros deberá cumplir con al **menos el 60% de los Criterios de Calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio**".

b) <u>Experiencia</u>: uno de los miembros deberá cumplir con al **menos el 60% de los Criterios de Calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio**".

Deberán tener presente las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1993/2018, Capítulo VII Consorcios, arts. 30 al 32; e igualmente, todas las disposiciones de la Resolución N° 1513/2018.

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

5. Se modifica la SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS, en los siguientes puntos:

B) CONDICIONES MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA DEL TALLER:

	DESCRIPCION
1.	El Taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor a **10 Km** de la sede del Departamento de Transporte y Taller del MEC sito en Pettirossi y Capitán Figari N° 277, de la ciudad de Asunción. El mismo deberá ser local propio no tercerizado, con una infraestructura **MINIMA de 500 m²** en total de los cuales como mínimo debe **ser 300 m²** cubierto (en 1 o 2 bloques) contiguos totalmente cubiertos con techo de tinglado y además deberá contar con una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, acorde al Plano aprobado por el Municipio.
2.	El Oferente deberá contar, además, con infraestructura adecuada para el resguardo y estacionamiento de los vehículos (patio abierto para estacionamiento) para ello deberá contar con un predio perimetralmente amurallado de **200 m²** como mínimo y/o techo de tinglado cerrado para el estacionamiento y resguardo de los vehículos del MEC.
3.	El taller deberá disponer de las herramientas necesarias y suficientes para la realización de los servicios. Deberá contar con por lo menos 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y con 1 (una) fosa como mínimo. Debe presentar el listado detallado de herramientas y equipos con que cuenta y que como mínimo debe incluir: Gatos hidráulicos tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas neumáticas, torquímetro, calibre, escalímetro, micrómetro, reloj de presión del motor, succionador de aceite al vació para los cambios de aceites, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, comprimidor hidráulico para suspensión tipo mc person, extractor de rúleman, extractor de bujes, soldadora autógena, soldadora eléctrica, equipo de diagnóstico para inyección electrónica, juego de llaves combinada, tubo, boca estriada. SCANNER, para realizar el diagnostico automotriz computarizado para los vehículos de las marcas a ser ofertados. Esto a los efectos de garantizar la correcta ejecución de los trabajos.
4.	Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (extintores, baldes de arena, sistemas de detección de humo y otros).
5.	Debe contar con una sala y/o área cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto de manera a evitar la contaminación del ambiente.
6.	Debe contar con circuito cerrado de TV que garantice a la Convocante que, desde el ingreso del vehículo hasta la salida del mismo, quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto, etc. Y la misma deberá cubrir el interior del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabador Digital autónomo.
7.	El oferente debe poseer **guardia de seguridad**, para el resguardo del taller y consecuentemente los rodados de la institución. El mismo debe contar con una caseta exterior y/o interior.
8.	Licencia Comercial expedida por la Municipalidad, deberá estar exhibido en el local del oferente, como lo establecen las ordenanzas municipales y será verificado en oportunidad de la inspección de los talleres.

2. PLAN y PLAZOS DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

B) Reparación de Alta Complejidad:

El servicio de reparaciones comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehículo, en su planta motriz, caja, diferencial, sistemas de dirección, freno, suspensión, hidráulico, eléctrico, de enfriamiento y climatización, así como cualquier otro desperfecto, incluye la parte de chapería y pintura.

Los repuestos utilizados serán originales de los Representantes de las marcas en Paraguay. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales de los representantes de las marcas, el Proveedor deberá comunicar por escrito a la Convocante y someter para su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados.

En caso que la Convocante necesite servicios o repuestos que no estén estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones que no se encuentren en las listas de precios y se necesiten con suma urgencia la Empresa Adjudicada debe presentar un presupuesto del mismo y con la aprobación del Departamento de Transporte y Taller del MEC, en el perentorio

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

plazo de 72 (setenta y dos) horas hábiles, se harían los trabajos en un caso extremo.

6. Se modifica la SECCIÓN V – MODELO DE CONTRATO, en los siguientes puntos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre 2021.

7. Se modifica la SECCIÓN VI - FORMULARIOS, en los siguientes puntos:

FORMULARIO Nº 3 - NO APLICA

GARANTÍA DE ANTICIPO

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

ID No.: **359.562.** _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de Contrataciones

Lic. Mario Benítez, Director
Dirección de Contrataciones